

Antes de recibir el juramento á los señores diputados electos y de levantar la sesión, voy á proponer los miembros que completan la comisión que debe ocuparse, no ya de calificar los procesos electorales, sino de los casos contemplados en el artículo 21, acerca de las reclamaciones contra los miembros de las Juntas Escrutadoras, por las proclamaciones hechas. Propongo á la consideración de la Junta, para completar dicha comisión, á los señores diputados doctor Manuel Químpo y Emilio Sayán Palacios. (Aplausos). Los señores diputados que acepten esta designación, se servirán manifestarlo. (Aprobada).

Se va á proceder á tomar juramento á los señores diputados electos. Los señores Solar y Leguía se servirán acercarse á la Mesa.

Los señores Manuel del Solar y Carlos Leguía prestaron el juramento de ley. (Aplausos).

El señor PRESIDENTE. — El señor Corbacho se servirá acercarse á la Mesa.

El señor Jorge Corbacho prestó el juramento. (Aplausos).

El señor PRESIDENTE.—Oportunamente se citará á los señores diputados á la nueva Junta Preparatoria que deba celebrarse cuando lleguen documentos electorales.

Se levanta la sesión.

Eran las 5 h. 55' p. m.

Por la Redacción.

A. Espinosa S.

Junta Preparatoria del martes 27 de julio de 1920

Presidida por el señor Juan de D. Salazar Oyarzábal

SUMARIO.— Orden del Día: Incorporación de los señores Plácido Jiménez, diputado por Cajatambo y Eloy Castro, diputado por Ayabaca.—Los se-

ñores Plácido Jiménez, Eloy Castro y Miguel Osores, diputado por Cutervo, prestan el juramento reglamentario.—Se reelegió presidente de la Cámara al señor Juan de D. Salazar y Oyarzábal.—Se elige segundo vice-presidente al señor Julio Abel Raygada. —No alcanzándose mayoría reglamentaria para la elección de primer vicepresidente, se suspende la sesión.

Abierta la sesión a las 5 h. 50 p. m., con asistencia de los señores Rodríguez, Morán, Pró y Mariátegui, Químpo, Abad, Alva, Alvarez, Arangoitia, Arévalo (don Santiago), Arévalo (don Víctor), Baca, Barrios, Barrós, Basadre, Caballero, Calle, Casas, Caso, Cobian, Corbacho, Chávez, Chéca Egüiguren, Delgado Vivanco, Devéseovi, García, Gildemeister, Gutiérrez, Huamán de los Heros, Lanatta, Larrauri, Leguía, Luna Iglesias, Málaga Santolalla, Manchego Muñoz, Mariátegui, Marmol, Martinelli, Martínez, Maúrtua, Muñoz, Nadal, Nosiglia, Noriega del Aguila, Osores, Otero, Palma, Patiño Zamudio, Peñaloza, Pérez Figueroa, Pérez Velásquez, Rada y Gamio, Raygada, Reinoso, Rodríguez Dulanto, Rodríguez Larraín, Rubio (don Arturo), Rubio (don Miguel), Ruiz Bravo, Salazar, Salcedo, Sayán Palacios, Serrano, Solar (don Juan Miguel), Solar (don Manuel), Tello, Torres Balcázar, Ugarte, Urbina, Vidalón, Villacortay Villanueva, fué leída y aprobada, sin observaciones, el acta de la anterior, previo debate sobre el quórum reglamentario, iniciado por el señor Lanatta, cuyos conceptos fueron rectificados por el señor presidente.

Se dió cuenta de los documentos siguientes:

OFICIOS

Del señor Ministro de Gobierno, acusando recibo de la nota que por Secretaría se le pasara, anunciándole la incorporación de los señores Manuel del Solar, Carlos E. Leguía y Jorge Corbacho, como diputados nacionales por las

provincias de Santa, Pacasmayo, Pataz y Cajamarquilla, respectivamente. Con conocimiento de la Cámara, se mandó al archivo.

CREDENCIALES

De los señores Plácido Jiménez y Eloy Castro, como diputados nacionales por las provincias de Cajatambo y Ayabaca, respectivamente. Pasaron a la orden del día.

ORDEN DEL DIA

Los señores SECRETARIOS confrontaron las credenciales unipersonales que favorecen al señor doctor Plácido Jiménez, como diputado nacional por la provincia de Cajatambo, y hallándolas conformes, el señor presidente lo declaró incorporado a la Cámara.

—A continuación y hallándose conformes las credenciales que favorecen al ciudadano don Eloy Castro, como diputado nacional por la provincia de Ayabaca, el señor presidente declaró a éste incorporado a la Cámara.

El señor PRESIDENTE:—Se va a proceder a tomar el juramento al diputado por Cutervo, señor Osorio, que no lo ha prestado hasta la fecha; y a los nuevos incorporados, señores Jiménez y Castro.

Los señores Jiménez, Castro y Osorio, prestaron juramento.

El señor PRESIDENTE:—Señores diputados: La presidencia tenía el propósito de consultar a la junta constituida, el punto propuesto por el diputado señor Lanatta; pero considera que a nada conduciría esa consulta, porque es de esperar que el Congreso en funciones lo resolverá con toda claridad. Por ahora, como existen en la sala 74 señores representantes, tomándose el 60 por ciento o los dos tercios, existe suficiente número de votantes. En estas condiciones, repito, considera innútil la presidencia la consulta, dejando constancia de que la Junta Preparatoria no ha resuelto nada sobre este importante asunto.

Va a leerse el artículo reglamentario para la elección de presidente y demás cargos de la Mesa Directiva.

El señor SECRETARIO leyó el artículo 50. del título respectivo.

El señor PRESIDENTE:—Habiendo 74 señores diputados en la sala,

la mitad más uno, son 38; los dos tercios, 50. Hecha esta declaratoria, se va a suspender la sesión para que los señores diputados preparen sus cédulas y sufraguen por un presidente.

Los señores Rada y Gamio y Caballero, se servirán acercarse a la mesa con el objeto de ser los escrutadores.

El señor LANATTA:—Señor presidente: Desearía saber cuál es el número de representantes que existe en la sala y que van a tomar parte en la votación.

El señor PRESIDENTE:—Setenta y cuatro. ¿Desea el señor Lanatta que se pase nuevamente lista?

El señor LANATTA:—No, señor. He formulado esta pregunta, porque hace pocos momentos se dijo que habían 74 señores y como hay que considerar a 3 que han prestado juramento, creí que serían 77.

El señor PRESIDENTE:—Con estos señores son 74, según dicen los señores Secretarios. Pero si S. Sa. desea, se pasará nueva lista para que no se produzca una votación que pueda resultar deficiente. Sin embargo, en el momento de llamar a los señores diputados para emitir su voto, la mesa declarará si hay quórum o si falta. Se suspende la sesión.

Reabierta la sesión, el señor presidente expresó que, con la llegada del señor diputado por Huamachuco, don Manuel I. Prado, el número de representantes que tomaba parte en la votación, era de 75.

El escrutinio dió el siguiente resultado:

Para presidente

votos

Señor doctor Juan de Dios Salazar Oyarzábal	56
Sr. Dr. Alberto Salomón	4
Sr. Dr. Juan Manuel Torres Balcázar	2
Sr. Dr. Manuel Quimper	1
En blanco	42

Total 75

En consecuencia y habiéndose obtenido más de los dos tercios de sufragios, fué proclamado presidente de la Cámara de Diputados para la legislatura de 1920, el señor Juan de Dios Salazar y Oyarzábal. (Aplausos prolongados en los bancos de los señores diputados y en la barra).

El señor QUIMPER:—Señor presidente: Conceptúo que los votos a favor del señor Salomón deben ser considerados como viciados, porque un ministro de Estado en ejercicio no puede ser candidato a la presidencia de la Cámara; y sería sentar un mal precedente si esos votos se consideraran favorables al doctor Salomón como ministro y no al doctor Salomón como diputado.

El señor PRESIDENTE:—Quedará constancia.

El señor MALAGA SANTOLALLA.—Señor presidente: En uno de los diarios de la mañana, al ocuparse en la sección de actualidad política, de la elección de las cámaras, manifiesta que algunos señores representantes se habían puesto de acuerdo para designar vicepresidente de la Cámara. Entre los nombres que se señalan para esos cargos, figura el mío. Yo agradezco mucho a las personas que me han concedido ese honor; pero les ruego, de una manera muy encarecida, qué no voten por mí.

El señor PRESIDENTE:—Se suspende la sesión por breves instantes, para proceder a la elección de vicepresidente.

Reabierta la sesión a las 6 h. 58' p. m., se efectuó la elección antes referida.

El señor PRESIDENTE, una vez efectuado el escrutinio, declaró que no había votación; y el señor SECRETARIO leyó el artículo reglamentario respectivo.

El escrutinio realizado, dió el siguiente resultado:

Para primer vicepresidente

	votos
Señor D. Pedro Ruiz Bravo . . .	27
„ „ Oscar C. Barrós . . .	17
„ „ Pedro José Rada y Gámio	9
„ „ Juan Manuel Torres Balcázar	6
„ „ Manuel Prado	2
„ „ Plácido Jiménez . . .	1
„ „ Aníbal Maúrtua . . .	1
„ „ Emilio Rodríguez Larrain	1
„ „ Julio Abel Raygada . . .	1
En blanco	4

Para segundo vicepresidente

	votos
Señor D. Julio Abel Raygada . . .	18
„ „ Celestino Manchego . . .	1

Muñoz	12
„ „ Manuel S. Frisancho . . .	8
„ „ José Manuel Rodríguez	7
„ „ Oscar C. Barrós . . .	6
„ „ Pedro Ruiz Bravo . . .	3
„ „ Manuel Prado	3
„ „ Arturo Rubio	1
„ „ Fermín Málaga Santolalla	1
„ „ Aníbal Maúrtua	1
„ „ Miguel Rubio	1
„ „ Ernesto Devéscovi . . .	1
En blanco	1
Viciado	1

El señor PRESIDENTE manifestó, en consecuencia, que la elección se repetiría entre los señores Ruiz Bravo y Barrós, para primer vicepresidente, y entre los señores Manchego Muñoz y Raygada, para la segunda vicepresidencia de la Cámara, respectivamente, por haber obtenido más de 10 votos cada uno.

—Efectuada la votación, sufragaron los mismos señores representantes, y el señor PRESIDENTE declaró que la mayoría la componían 38 votos.

Para primer vicepresidente

votos

Señor D. Pedro Ruiz Bravo . . .	36
Señor Dr. Oscar C. Barrós . . .	28

Para segundo vicepresidente

votos

Señor D. Julio Abel Raygada . . .	41
Señor Dr. Celestino Manchego Muñoz	20
En blanco	10
Viciados	4

El señor PRESIDENTE expresó que no se había alcanzado votación para primer vicepresidente; pero sí para segundo, y proclamó como tal al señor Julio Abel Raygada.

Procediéndose a nueva votación entre los señores Ruiz Bravo y Barrós, se obtuvo el siguiente resultado:

votos

Señor Pedro Ruiz Bravo	38
Señor Dr. Oscar C. Barrós . . .	23
En blanco	9
Viciados	2

Total

72

El señor PRESIDENTE:—Señores diputados: Se ha presentado el caso de que la Junta resuelva si son los dos tercios o el sesenta por ciento del total de representantes

los que deben votar porque el número de sufragios sólo alcanza á 72: se han retirado los señores Barrios, Otero y Urbina. Repito, señores, que hay votación dentro de los 72, y como el señor Lanatta presentó á la Cámara la cuestión de los dos tercios, yo voy á consultar si rigen los dos tercios ó el 60 por ciento, que fija el artículo constitucional.

El señor CASO.—La Constitución nueva habla del 60 por ciento solamente para la instalación del Congreso, pero subsiste el artículo reglamentario que establece los dos tercios para la elección de la mesa.

El señor PRESIDENTE.—Respeto la opinión de su señoría, concordante con la del señor Lanatta; pero como yo solo no debo dar solución al punto, quiero inspirarme en la resolución de la Cámara.

El señor CASO.—Tampoco puede haber número para la consulta, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.—Señor diputado: la Cámara es la que decide estas cuestiones, porque de otro modo nos encontraríamos en una situación de anormalidad. Yo, repito, señor diputado, que considero que el precepto constitucional, derogatorio del de la anterior Constitución, comprende ó abarca al precepto reglamentario.

El señor CASAS.—Yo creo que la Constitución no se discute sino se cumple, y éste es el caso de cumplirla.

El señor PRESIDENTE.—Pero advertirá su señoría que la Constitución dice en un artículo que el quórum es el 60 por ciento, y el reglamento dice que es el de los dos tercios; yo hubiera, pues, descado que la Cámara resolviera el punto planteado por el señor Lanatta.

La verdad es que faltan dos señores diputados, y si los señores diputados aquí presentes, desean que la presidencia solicite la concurrencia de los señores diputados, poniendo á su disposición lo que sea necesario para que vengan, lo hará así. Pero eso requeriría que los demás señores permanecieran en el local.

La presidencia en realidad, señores, no puede con 72 votantes declarar el resultado de la votación, habiendo planteada una cuestión por el señor diputado Lanatta, que acaba de reforzar el señor diputado Caso.

El señor CHECA.—¿Con cuántos votos se proclamó al segundo vicepresidente?

El señor PRESIDENTE.—Con 75, señor representante. Todos han tenido ese número. Este es el único caso en que se han retirado dos señores diputados.

Un señor REPRESENTANTE. (Por lo bajo.)—Se han retirado después.

El señor PRESIDENTE.—Nó, señor diputado. Después de la lista no se habían retirado el señor Otero, el señor Barrios y el señor Urbina; y como hubo cierto movimiento, los señores Secretarios no pudieron comprobar esto que se ha comprobado después.

El señor CHECA.—Perfectamente, que se suspenda la sesión hasta mañana.

El señor PRESIDENTE.—Se propone á la Cámara la suspensión de la sesión, y en este caso citaría para mañana, á las dos de la tarde, invocando la concurrencia de todos los señores diputados.

Varios señores REPRESENTANTES.—Nó, nó.

El señor PRESIDENTE.—La instalación del Congreso en esta circunstancia, es asunto de la más grave trascendencia. No se escapa á la penetración de su señoría. En otra oportunidad, señores, si se ha suspendido la sesión. Creo, que podría citar para la noche.

El señor BASADRE. (Por lo bajo).—Sería innecesario.

El señor PRESIDENTE.—La mesa está deseosa de allanar cualquiera dificultad.

El señor CHECA.—Se puede citar para mañana, á las 11 del día.

El señor PATIÑO ZAMUDIO.—Yo considero, señor presidente, que debe resolverse esta cuestión inmediatamente, y pido que se consulte á la Cámara.

El señor JIMENEZ.—Señor Presidente: Yo, por lo que he leí-

de del Diario de Debates, comprendo que la reforma constitucional que fija el quorum de la apertura del Congreso y el quorum para la elección de Presidente de la República es de 60 por ciento, en lugar de los dos tercios, ha tenido por objeto facilitar la instalación y la labor de las cámaras. No habría lógica alguna en este pensamiento, indudablemente, si tratándose de la elección de la mesa directiva de la Cámara, en este caso preciso de la elección de un vicepresidente, tuviese otro criterio. Exigir dos tercios del total de los representantes para elegir vicepresidente de la Cámara de Diputados del Perú, y exigir un quorum de menos de dos tercios para elegir Presidente de la República y para que el Congreso se instale.

Contra la ley fundamental no puede prevalecer un simple reglamento de las Cámaras, reglamento que ni siquiera se dió en armonía con la Constitución del 60, sino que fué todavía anterior a esa Constitución. Yo por eso estimo, señor Presidente, que la consulta es completamente innecesaria, que no tendría explicación alguna la labor de la Asamblea Nacional, el movimiento político operado, para que estemos hoy sosteniendo, contra la nueva Carta, un reglamento caduco. Por eso, señor, creo que es indudable que hay quorum, desde que hay más del sesenta por ciento de los representantes y que podemos en el acto continuar la elección. (Aplausos prolongados).

El señor CASO:— Señor Presidente: El artículo constitucional es perentorio y terminante. Dice: para que pueda instalarse el Congreso. Esto no tiene nada que ver con el precepto reglamentario que determina el quorum para la elección de la mesa. El asunto es perfectamente claro no admite discusión: la Constitución no se opone al precepto reglamentario sobre votaciones. Simplemente modifica la necesidad de los dos tercios para la instalación del Congreso; pero no para el proceso eleccionario.

El señor JIMENEZ:— Hay que fijarse, señor Presidente y señores

representantes, en que la elección de la mesa directiva es un acto previo a la instalación del Congreso, y que la más elemental noción de lógica exige que se juzgue con idéntico criterio el quorum, para uno y otro acto.

El señor PRESIDENTE:— Como hay opiniones contradictorias, la mesa cumple con el deber elemental que el reglamento le señala, de someter a la consideración de los 72 señores diputados aquí presentes, la resolución que se sirvan tomar. (Pausa). Si ningún señor hace uso de la palabra, voy a someter la cuestión a la decisión de la Junta.

El señor LANATTA:— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE:— Puede hacer uso de la palabra el señor Lanatta.

El señor LANATTA:— Señor Presidente: La verdad de las cosas es esta: que no hay quorum; de manera que no puede hacerse consulta de ninguna especie. Y no hay quorum, desde que en la sala no están presentes sino 72 señores representantes, como acaba de manifestar el señor Presidente.

Además, la mesa sabe perfectamente que no es el caso de hacer consulta alguna, porque entonces resultaría que en la Cámara de Diputados de 1920 se está discutiendo el reglamento, que es una ley del Estado, y las leyes no se discuten, sino se cumplen.

El señor JIMENEZ (por lo bajo):— Ese es un reglamento caduco.

El señor LANATTA:— Ahora, el señor Jiménez acaba de manifestar que hay un reglamento caduco. Yo preguntaría al señor doctor Jiménez, ¿en qué forma ha caducado el reglamento?

El señor JIMENEZ:— No está en conformidad con la Constitución.

El señor LANATTA:— Agradezco a su señoría me citara el artículo constitucional que está en contradicción con el artículo reglamentario. ¿A qué artículo se refiere el señor doctor Jiménez: al 79 o al 88? El artículo 79 habla de la instalación del Congreso; y el 88 trata de la calificación de la elección de presidente de

la República. ¿Dónde encuentra su señoría la contradicción? Ahora, ¿una elección de primer vicepresidente de la Cámara, afecta la instalación del Congreso? ¿Desde cuándo? Yo pido, pues, que se aplace esta elección para el día de mañana.

El señor CASO:—Acabo de revisar la Constitución y el reglamento, y el artículo 88, dice: (leyó). Por consiguiente, es necesario proceder a cumplir estrictamente el reglamento, sujetándonos, así, a lo dispuesto en la Constitución.

El señor PRESIDENTE:—Señores diputados: En esta situación, yo preguntaría a los 72 señores aquí presentes, si podrían esperar un cuarto de hora, hasta mandar por los señores Barrios y Otero, para evitar esta situación; porque, de otra manera, atendiendo a la hora, tenemos que citar para mañana a las once del día. De manera que voy a permitirme llamar al ayudante de la Cámara para que vaya especialmente donde los señores Barrios y Otero, lo cual será fácil, así como donde el señor Urbina, si es que los señores presentes están de acuerdo en esperar algunos instantes.

El señor RODRIGUEZ (don José M.) —Señor Presidente: Yo creo que reglamentariamente está electo el primer vicepresidente de la Cámara. (Murmurlos en la barra).

El señor PRESIDENTE agita la campanilla.

El señor RODRIGUEZ.—Digo, señor presidente que, en mi opinión, reglamentariamente está electo primer vicepresidente de la Cámara el señor Ruiz Bravo, porque hemos comenzado la sesión con los dos tercios del total de la Cámara, según lo dispone el artículo respectivo del reglamento. El señor Ruiz Bravo tiene la mayoría dentro de los dos tercios, ó sean 38, por consiguiente, está elegido. Si hemos comenzado con los dos tercios, podemos continuar siempre que los elegidos tengan la mayoría absoluta y habiendo obtenido el señor Ruiz Bravo esa mayoría, no tenemos

más que proclamarlo. Esta es mi opinión, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.—Señores diputados: Creo que algunos señores representantes se han retirado, contestando á las exhortaciones de la presidencia, para que permanezcan en la sala, que se encuentran enfermos; de manera que en este momento ya faltan tres señores representantes y yo considero que la presidencia no puede ir más allá. En esta virtud, requiero á los señores representantes para que mañana concurran á las once de la mañana....

UNA VOZ. (Interrumpiendo).

—No negaremos á reunirnos en quórum.

El señor PRESIDENTE. (Continuando).—Señores diputados: Se trata de un acto patriótico y si los señores representantes no vienen, peligra la instalación del Congreso; yo no veo que haya imposibilidad material para venir á las 11 de la mañana, tratándose de una obligación tan primordial como ésta: el Senado comprendiéndolo así ha sesionado hasta las dos de la mañana de hoy; nosotros, pues, debemos hacer el sacrificio de reunirnos á las 11 a. m., para terminar á las doce ó una del día....

El señor GARCIA. (Interrumpiendo).—Y la asistencia oficial al Te Deum, señor? ¿No hay necesidad de concurrir?

El señor PRESIDENTE. (Continuando).—No es obligatoria la asistencia. La instalación del Congreso para que el Presidente de la República lea su mensaje requiere que haya presidente y secretarios del Congreso y entre dos deberes, tenemos que estar por el deber más imperioso. Esa es la situación, señor diputado, y yo creo que el patriotismo de los señores representantes los determinará en este sentido. Ahora, si yo creyese posible la sesión á las diez de la mañana, citaría para esa hora. La Cámara de Diputados no irá al Te Deum, porque está cumpliendo su deber y si termina en hora oportuna, irá. Cito á los señores diputados para mañana, á las once de la mañana.

El señor GUTIERREZ.—Señor

presidente: Que se lea la lista de los presentes, para que se vea quienes han asistido y que se publique la de los ausentes.

El señor PRESIDENTE.—Yo suplico al señor diputado que no insista en su pedido, por un espíritu de contemporización. Cito á los señores diputados para mañana, á las 11 de la mañana. Se suspende la sesión.

Eran las 8 h. 40 p. m.

Por la Redacción.—

L. E. Gadea.

**Junta preparatoria del miércoles
28 de julio de 1920.**

(Continuación de la del día anterior.)

**Presidencia del señor Juan de Dios
Salazar y Oyarzábal**

SUMARIO.—Repiéndose la votación pendiente, queda electo vicepresidente de la Cámara el señor don Pedro Ruiz Bravo.—Se elige en seguida Secretarios y Prosecretario á los señores don Miguel A. Morán, don Eduardo Basadre y don Jorge Corbacho, el respectivamente. — Queda elegido tesorero el señor Manuel Químpa.

**Los señores miembros de la
Mesa, proclamados por el
Presidente de la Cámara, pres-
tan el juramento reglamenta-
rio.**

**El señor Presidente declara
clausuradas las Juntas pre-
paratorias de la Cámara de
Diputados en la Legislatura
Ordinaria de 1920.**

El día miércoles veintiocho de julio de mil novecientos veinte, continuó la Junta, á las 12 h. 40' p. m., bajo la Presidencia del señor doctor Juan de Dios Salazar Oyarzábal.

El señor PRESIDENTE.—Señores diputados: Hay en la sala setenta señores representantes: faltan cinco señores de los que concurrieron el día de ayer, los diputados Barros, Lanatta, Ugarte, Salazar y Devéscovi, con los cuales hubo setenta y cinco señores presentes.

El señor RODRIGUEZ LARRAIN. (Interrumpiendo).—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. (Continuando).—En el día de ayer como se recordará, quedó planteada la cuestión del quórum para las elecciones, punto que los señores representantes tomaron en cuenta; y aunque no hay nada en formal discusión sobre si se debe esperar ahora á los representantes que han de venir, me parece que no hay inconveniente para que el señor Rodríguez Larraín pueda hacer uso de la palabra. En esa virtud la tiene su señoría.

El señor RODRIGUEZ LARRAIN.—Parece increíble, señor Presidente, que aún esté pendiente de solución el asunto relativo á la manera como debe formarse el quórum para la elección de la Mesa. Es tan claro el punto, tan sencillo, tan evidente, que ya escapa al orden de las ideas ó de los principios discutibles, y constituye una mera ritualidad; por esto la Mesa ha debido dilucidar el punto ayer mismo, ha debido dejarlo enteramente terminado, para que hoy no estemos todavía estancados con la duda de que la Cámara se hallará perfectamente instalada, con menos de 74 diputados, considerándose incapaz de resolver toda cuestión al no hallarse presente este número.

Si la Constitución que nos rige dice que para que el Congreso se instale es menester que concurra el sesenta por ciento de los representantes, y si somos nosotros ciento diez, claro es que el quórum para la instalación es el que dan 66 diputados.

Ahora, señores, ¿qué se entiende por instalación? Por instalación se entiende la toma de posesión en funciones, el acto que da la plenitud de atribuciones. De manera sión de un cargo, la constitución que aplicado el concepto al Congreso, instalación quiere decir su reunión para ejercer las funciones que le son peculiares.

Instalar el Congreso es, pues, lo principal, lo necesario, el nombramiento de la Mesa es cuestión secundaria. El Congreso existe desde que está dentro de su número, aunque la Mesa no exista todavía, porque la Mesa no es más que el